



Pedro Rodríguez Capomanes
(1723-1802)

IES "RÍO NORA", POLA DE SIERO

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

1. La estatua.
2. El retrato.
3. En la biblioteca.
4. Asturiano universal.
5. Oración fúnebre.
6. Político regalista.
7. Economía política.
8. En conclusión.

BIBLIOGRAFÍA

ACTIVIDADES

1. La iconografía.
2. Entre asturianos.
3. El sello de Correos.
4. Biblioteca ilustrada.
5. La carretera de Asturias.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES

“Para esta ilustración no se requiere más que una cosa, *libertad*; y la más inocente entre todas las que llevan ese nombre, a saber: libertad de hacer *uso público* de su razón íntegramente. Mas oigo exclamar por todas partes: ¡Nada de razones! El oficial dice: ¡no razones, y haz la instrucción! El funcionario de Hacienda: ¡nada de razonamientos!, ¡a pagar! El reverendo: ¡no razones y cree! (sólo un señor en el mundo dice: *razonad todo* lo que queráis pero ¡obedeced!). Aquí nos encontramos por doquier con una limitación de la libertad. Pero ¿qué limitación es obstáculo a la ilustración? ¿Y cuál, por el contrario, estímulo? Contesto: el uso público de su razón le debe estar permitido a todo el mundo y esto es lo único que puede traer ilustración a los hombres”.

Emmanuel KANT. *¿Qué es la Ilustración?*, 1784.

PRESENTACIÓN

“Cada historia, nuestra historia”.

[Emilio Lledó, 2002]

Nuestro objetivo ha sido elaborar un trabajo de carácter interdisciplinar destinado a presentar y difundir entre los jóvenes estudiantes de bachillerato del I.E.S. “Río Nora” de Pola de Siero la figura del asturiano Pedro Rodríguez Campomanes (1723-1802), sin duda uno de los políticos más relevantes del reinado de Carlos III (1759-1788) en la segunda mitad del siglo XVIII, el denominado “siglo de las luces”.

En todo momento hemos procurado hacer próxima a nuestros alumnos la figura de Campomanes que, si bien fue un político brillante e internacionalmente conocido por sus coetáneos, también fue un asturiano universal que nunca se olvidó de su origen y de los vínculos familiares y políticos que le unían con la tierra de su infancia. Y, sin embargo, hemos de reconocer que tanto las inquietudes intelectuales ilustradas de Campomanes como su actuación política, jurídica y económica a favor del Estado y de la “pública felicidad” de los ciudadanos nos resultan desconocidas, figuran fuera de nuestros programas y, más de lo que resulta justo, son habitualmente ignoradas. Se cumple en este caso lo que el prestigioso filósofo español Emilio Lledó ha denominado tan acertadamente “el desierto de la desmemoria”.

Por ello hemos entendido que era académicamente necesario promover el reencuentro histórico con el pasado, un pasado que aún hoy puede servirnos de orientación y de aliento cuando nos vemos obligados a plantearnos los problemas intelectuales y políticos de nuestro propio tiempo. En cierto modo, *cada historia es nuestra historia* (E. Lledó, 2002, *Saber Leer*, nº 58), y más si cabe en el caso de la historia de Campomanes, señero ejemplo, junto al padre Feijoo y a Jovellanos, de la contribución asturiana a la ilustración y a la riqueza intelectual y política de la España del siglo XVIII.

Profesora y profesor respectivamente de Economía y de Filosofía del IES “Río Nora” de Pola de Siero como somos, hemos compartido durante meses este trabajo interdisciplinar, nada fácil para nosotros que apenas si conocíamos a nuestro personaje y nada fácil tampoco de llevar a unas aulas en las que nuestras materias ya tienen predeterminados y saturados sus programas. A nadie debe extrañarle que dicha tarea nos haya creado dificultades, manifiestas en la modestia misma del trabajo que hemos logrado realizar con nuestros alumnos y que aquí presentamos.

Si hemos puesto empeño en superarlas ha sido porque también hemos querido desde el principio mismo del trabajo mostrar que las ideas filosóficas y la economía política, tan estrechamente vinculadas en la figura de Campomanes, como también lo estuvieron en su coetáneo Adam Smith (1723-1790), el padre de la economía política moderna, y en muchos de los pensadores y políticos ilustrados de aquella época, no tienen por qué quedarse en el mero campo de la especulación, sino que pueden contribuir efectivamente, toda vez que se llevan a la práctica, a la riqueza de las naciones y a la “felicidad” de los pueblos, si es que se nos permite este rancio, pero tan expresivo y, hasta entrañable lenguaje ilustrado.

1. La estatua.-

El 17 de enero de 1834 el vocal diputado del concejo de Siero, D. Manuel María de Acevedo, propuso a la Junta General del Principado de Asturias la erección de un monumento al Excmo. Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes, como público tributo de respeto y admiración a las virtudes y mérito *del Asturiano que más ha honrado a la Provincia en la carrera de la Magistratura y de las Letras*. El Secretario de la Junta recoge en el acta que “en aquella misma sesión por aclamación se acordó que siendo como son las glorias del Excmo. Sr. Campomanes un título de honor para esta su patria; y su memoria un estímulo de las virtudes patrióticas, se accede a la propuesta del Señor diputado por Siero”.

Desde sus primeras palabras D. Manuel María Acevedo anticipa los elementos básicos de un retrato que nosotros mismos, a fin de cuentas polesos como él, en las páginas siguientes procuraremos delinear: un asturiano ilustrado, abierto a Europa y a las nuevas ideas del “siglo de las luces”, conocido e intelectualmente apreciado fuera de su país, entregado por completo y con absoluta probidad al servicio del Estado e introductor, desde su máxima responsabilidad de poder como fiscal del Consejo de Castilla, de la economía política, disciplina cuyo conocimiento contribuye y está orientado a aumentar el bienestar y la felicidad pública de la nación.

Político que intentó también poner coto al enorme abuso de la amortización eclesiástica, que hizo esfuerzos por disminuir el poder del Tribunal de la Inquisición, que contribuyó con todas sus medidas al progreso de la nación y que, para fomentar las luces, impulsó las Sociedades Económicas por toda España y difundió la agricultura, la industria y el trabajo mediante la educación popular. En su propia propuesta D. Manuel María de Acevedo se manifestaba así ante la Junta General del Principado:

“Otro Asturiano, cuyo nombre resuena en todos los ángulos de Europa, reclama imperiosamente esta distinción. Campomanes, el primero que vulgarizó en España los elementos de economía política, y dio lecciones al labrador y al artista; que en sus luminosos escritos patentizó con tanta firmeza como sabiduría el enorme abuso de la amortización eclesiástica; pulverizó y frustró las extraordinarias pretensiones de la Curia Romana; hizo inauditos

esfuerzos para suprimir el Tribunal de la Fe, que si fueron inútiles, no para disminuir su tenebroso poder; que ejerció una influencia casi exclusiva en las benéficas leyes que ilustran el Reinado de Carlos Tercero y tomó una parte activa en providencias que la prudencia no me permite analizar en esta ocasión, que la historia no olvidará, y que acaso no está lejos el día en que se haga ver cuanto contribuyeron a los progresos que la España ha hecho; que fundó las Sociedades económicas; que por largo espacio de casi medio siglo fue la antorcha brillante que dirigió el Consejo de Castilla; y ojalá que este Supremo Tribunal hubiese siempre seguido sus máximas con la constancia y docilidad con las que adoptó durante su vida; que a sus bastísimos y casi increíbles conocimientos reunía todas las virtudes de un hombre privado, y en grado eminente las cualidades que constituyen un perfecto Magistrado. Este hombre extraordinario no tiene una rústica lápida en el lugar que le dio el ser, ni una sencilla inscripción en esta capital.”

Coronas González, S. M., *In Memoriam. Pedro Rodríguez Campomanes*. RIDEA, Oviedo, 2002, pp. 325-326.

Aquella propuesta habría de esperar más de siglo y medio para que la escultura de D. Pedro Rodríguez, Conde de Campomanes, fuera colocada en Oviedo, a la entrada de la calle dedicada a su nombre, el pasado día 26 de febrero de 2003. La obra, titulada “*Monumento a Campomanes*”, representa al ilustrado jurista y político asturiano, sentado casi en el suelo, decididamente reclinado sobre un escritorio, recogido sobre sí mismo, absorto en su trabajo y redactando quizás uno de los múltiples y trascendentales informes o proyectos que durante su dilatado ejercicio del poder como fiscal del Consejo de Castilla (1762-1783) en la España de Carlos III escribió.

2. El retrato.-

Para conocer físicamente a D. Pedro Rodríguez Campomanes, y a falta del desaparecido retrato realizado en vivo por el pintor real Antonio Rafael Mengs en 1767, nos hemos inspirado en la copia que del mismo hizo Francisco Bayeu en 1777, donado por el propio Campomanes a la Academia de la Historia. En este retrato aparece Campomanes en su despacho de Fiscal del Consejo de Castilla, dibujado a algo más de medio cuerpo y de pié, lleva puesto el traje de magistrado con la encomienda de la Orden de Carlos III en el pecho (que preconizaba como lema *virtute et merito*) y con el índice de su mano derecha señala un conjunto apilado de libros con los títulos de sus obras principales: “*Campom/De/Amortiz*”, “*Apendice/La Educacii/Popular/parte III*”, “*Apendice/La Educaci/Popular/Parte II*”, “*Actas De La Real/Academia*”.

Saber es poder, parece decirnos su autor, que muestra con serenidad y legítimo orgullo los títulos de sus propios libros –*Tratado de la Regalía de Amortización; Discurso sobre la Educación Popular; Apéndice a la Educación Popular; Actas de la Real Academia de la Historia* -, aquellos que contienen las ideas que justificarían su actuación política como Fiscal del Consejo de Castilla. Pero también, a nuestro entender, este retrato de Campomanes ejemplifica muy justamente un poder que se ejerce desde el estudio y desde el saber, un saber que se quiere útil, al servicio del rey y de la modernización de la nación.

Inútil sería buscar en Campomanes una justificación del poder basada en la voluntad popular o en un pacto entre ciudadanos libres e iguales como por esta misma época postulaba Jean Jacques Rousseau en su *Contrato social* (1762). Por abierto que estuviera a las nuevas ideas del “siglo de las luces” y por interesante que pueda parecernos su obra como Fiscal del Consejo de Castilla, permanecerá siempre como un político característico del despotismo ilustrado español que no logra superar los condicionantes de la sociedad estamental.

Su inagotable capacidad y su gran cualificación intelectual estarán al servicio de una monarquía ilustrada que busca la “pública felicidad” de los ciudadanos, pero sin pensar que esos mismos ciudadanos estén dotados de voluntad política propia y mucho menos de los derechos proclamados en la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* por esas mismas fechas en París (1789). No podemos ni debemos llevar más allá su retrato por un afán inconsistente de sacar partido de la figura política de Campomanes para la España de hoy. Por sí mismo, en su época y para su época, luce Campomanes *virtud y mérito*, los lemas de la orden de Carlos III que cuelga en su pecho y con la que tan merecidamente se le distinguió.

De ningún modo debemos desdeñar la virtualidad que encierran los retratos de Campomanes, así como los de otros políticos de la época como es el caso del retrato de Jovellanos pintado por Goya que figura en el Museo de Bellas Artes de Oviedo. Nos permiten conocer en primer lugar cómo fue físicamente nuestro personaje, con sus defectos incluidos como el extravío de su ojo izquierdo, y cuál fue también la relevancia que alcanzó en el ejercicio del poder. Y si abrimos su testamento podremos apreciar también la importancia que el propio Campomanes atribuía al original retrato de Mengs, cuando establece que quede vinculado a su mayorazgo, junto a los retratos de los reyes a quienes en su vida pública sirvió:

“Es mi voluntad que el retrato del Señor Carlos tercero de augusta memoria, que estaba en el Dosel existente en mi habitación y los del Señor Rey Don Carlos Don Carlos cuarto y de la Reina, su augusta Esposa, a quienes Dios guarde por largos años, se conserven vinculados en poder que sucediere en mi Casa y Mayorazgo, en memoria de los grandes beneficios que se han dignado dispensarme, y a mis hijos y nietos.

Que así mismo se conserven con la propia vinculación los retratos del mismo Señor Rey Don Carlos tercero y la Reina Amalia, su augusta Esposa, con el del señor Felipe quinto, procurando mi hijo si yo no lo pudiese hacer, adquirir el retrato del Señor Fernando sexto, a cuya Real benignidad debí en el año de mil setecientos cincuenta y cinco, el nombramiento de Asesor general del Juzgado de Correos y Postas de España, y fue el principio de mis servicios y adelantamientos hasta llegar al empleo de Gobernador del Consejo.

Y para que tengan memoria mis sucesores de lo que he procurado contribuir a su beneficio quiero igualmente que se conserve vinculado mi retrato hecho de mano de Don Rafael Mengs,

Pintor de Cámara de S.M., por ser una obra digna de tan grande Profesor y una memoria que me dejó de su amistad por la grande que mediaba entre los dos.”

Coronas González, S. M., *In Memoriam. Pedro Rodríguez Campomanes*. Oviedo, RIDEA, 2002, pp. 238-239.

3. En la biblioteca.-

“Campomanes fue un ilustrado en el pleno sentido de la palabra, y por lo tanto un erudito”, según dice J. L. Abellán en su *Historia del pensamiento español de Séneca a nuestros días* (1996). En efecto, Campomanes siempre puso gran esmero en dotarse de una biblioteca personal bien documentada con obras de teología, jurisprudencia, ciencias y artes, bellas letras e historia y geografía, las cinco secciones clásicas de la división tradicional bibliotecaria de la época que permiten a los eruditos de hoy analizar y establecer comparaciones entre las bibliotecas de aquellos políticos y *philosophes* del Siglo de las Luces.

El propio Abellán recuerda que en el inventario que se hizo de la biblioteca en 1781 figura un ejemplar inglés del *Paraíso perdido* de Milton, una edición bilingüe de las poesías de Ausias March, una gramática en lengua japonesa, una edición francesa del *Ensayo sobre el entendimiento humano* de Locke, una edición griega de las obras de Sexto Empírico, etc. Y sabemos, además, que Campomanes recomendaba a los nobles y a las Sociedades Económicas de Amigos del País la adquisición de la *Enciclopedia* de Diderot y D’Alambert cuyo primer volumen apareció en París en 1751, sin duda, la obra más representativa del siglo XVIII y de la Ilustración.

La biblioteca de Campomanes no sólo era enciclopédica en cuanto a su extensión, pues llegó a disponer de más de 5.000 títulos, sino de una calidad elevada en su contenido. Así se expresa un buen conocedor de la misma, Vicent Llombart, coincidiendo con lo afirmado por Abellán: “Gran parte del pensamiento español y europeo de los siglos XVI, XVII y XVIII se encontraba en ella: desde Maquiavelo a Muratori y Beccaria, desde Tomás Moro a David Hume y Mandeville, desde Montesquieu a Voltaire y Rousseau, desde Child y Vauban hasta Cantillon y Mirabeau, desde Copérnico y Galileo hasta Hobbes y Malebranche o desde Luis Vives y Tomás Mercado a Feijoo y

Mayans. En este sentido, posiblemente se trataba de una de las mejores bibliotecas privadas existentes en España y equiparable a la que poseían los grandes intelectuales europeos”. (Llombart, V., *Campomanes, economista y político de Carlos III*. Alianza, Madrid, 1992, pp. 325s).

Algunos de los autores y títulos relevantes de aquella biblioteca, todos ellos ilustrados, que aquí nos interesa destacar puesto que los proponemos a breve estudio y reseña fueron los siguientes: Cesare Beccaria: *Tratado de los delitos y de las penas* (1766); Abbé de Condillac: *Le Commerce et le Gouvernement* (1776); David Hume: *Discursos Políticos* (1754); Bernard de Mandeville: *La fábula de las abejas* (1740); Montesquieu: *El espíritu de las leyes* (1749); J.J. Rousseau: *El contrato social* (1763); y Voltaire: *Cuestiones sobre La Enciclopedia* (1773). Y, entre sus joyas económicas, la *Riqueza de las Naciones*, obra que en 1785 Campomanes recibió de Adam Smith.

Si abrimos de nuevo el testamento de Campomanes (Madrid, 28 de junio de 1791) veremos que nuestro político se toma muy en consideración el legado de su biblioteca, incluyendo entre otros a la Universidad de Oviedo como beneficiaria:

“Siendo considerable y numerosa mi librería, así de libros impresos como manuscritos, y hallándose entre ellos algunos prohibidos, he obtenido Breve de la Santidad de Pío sexto, de que se halla enterado el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, por haberse presentado el Breve después del pase del Consejo, al Excmo. Señor Don Felipe Beltrán, Obispo de Salamanca, Inquisidor General que fue de estos Reinos y devuéltoseme con las certificaciones correspondientes, que todo se hallará entre mis papeles para poder dejarles al uso de quien tuviese licencia de leer libros prohibidos, o alguna Biblioteca pública y en su consecuencia ordeno y mando, se separen por mis testamentarios todos los de esta especie y que se entreguen a la Biblioteca de la Universidad de Oviedo para su uso, en la forma que le deben tener formado mis testamentarios listas de ellos y recogiendo recibo.

Los manuscritos quedarán a disposición de mi hijo D. Sabino por ser históricos, otros políticos y algunas de las etiquetas de Palacio, cuya lectura y uso le podrá ser útil en adelante: Asimismo le hago legado de los libros de matemáticas, derecho público, habilidades caballerescas y de los castellanos impresos para que los conserve también por ser raros, en que quiero sean comprendidos los libros Portugueses y manifiestos publicados con motivo de las Guerras y novedades de aquel Reino, cuyo conocimiento y lectura le aprovechará por la conexión de aquél

país con el resto de España, pasando siempre a los sucesores en el Mayorazgo, a cuyo fin se hará de todos inventario particular que se unirá a la Fundación.

Los restantes libros de facultades y colecciones legales y canónicas, se podrán vender a beneficio de mis herederos de común acuerdo, escogiendo antes el Conde de Isla, entre los escritores regnícolas de nuestras leyes Patrias los que necesitase, y no tuviese, de que también le hago legado, todo de buena fe y con la mejor economía, guardando la mayor exactitud en la separación de esta clase de libros, esperando que sobre ello excusarán debates, diferencias o perjuicio de su hermana D^a Manuela Susana”.

Coronas González, S. M., *In Memoriam. Pedro Rodríguez Campomanes*. Oviedo, RIDEA, 2002, pág. 239.

Alimentado por la riqueza de tales obras y por una inquietud intelectual que desde la primera juventud hasta la madurez recorre los diversos campos de la historia, de las lenguas clásicas y semitas, del derecho, de la filosofía y de la economía política, está el pensamiento de su autor, el “fiscal filósofo” Campomanes, que no será nunca un sabio encerrado entre sus libros, ni un político desdeñoso del saber, sino un hombre de acción que se nutre y enriquece con lo mejor de la producción literaria de la época de la Ilustración.

4. Asturiano universal.-

Campomanes fue desde muy joven conocido en la Corte gracias a su brillante ejercicio de la abogacía en Madrid. Pero también lo será por su afición a la historia y a las bellas letras desde la publicación de sus *Disertaciones históricas del Orden y Caballería de los Templarios* (1747) y, sobre todo, de la *Antigüedad marítima de la República de Cartago con el periplo de general Hannóon, traducido del griego e ilustrado* (1756).

En esta faceta de historiador y de humanista comienza Campomanes, además, a traspasar las fronteras de su propio país y a ser apreciado en el exterior convirtiéndose en un asturiano universal. Así, la primera de las obras citadas, le abrió las puertas de la Academia de la Historia, en la que ingresó el 28 de marzo de 1748 y de la que sería durante muchísimos años su director. Diez años después, en 1758, ingresará en el número de los correspondientes de la *Academie Royale des Inscriptions et Belles Letres* de París. Y, por último, en 1786 será nombrado miembro de la *Philosophical Society of Filadelfia*, comunicación que recibe en carta del propio Benjamín Franklin.

Philadelphia De. e, 1786. = Sir, It is with great Pleasure I obey the Commands of our Philosophical Society, in transmitting to your Excellency the enclos'd Certificate of their having done themselves the Honour of electing you a Member, together with the second volume of their Transactions, which I hope hoy vill favourably. Wishing you every Felicity, and particulary that of constant Succesfs in your Counntry, I have the honour to be, with sincere & greatr Esteem, Sir Your Excelly's mos obedient & and most humble Servant = B. Franklin. = Count de Campomanes.

Carta de Benjamín Franklin (4 de diciembre de 1786).

En Coronas, S.M., *In Memoriam. Pedro Rodríguez Campomanes*. Oviedo, RIDEA, 2002, pág. 223.

Este perfil humanista e ilustrado de Campomanes no se agota en el reconocimiento exterior. Como ya se ha indicado, desde 1748 fue académico de la Real Academia de la Historia, de la que durante más de veinte años sería su director, reiteradamente elegido por unanimidad. Fue fundador de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid y miembro de honor de todas las sociedades económicas similares que se crearon en toda España, cuyas actividades impulsó. Para nosotros, asturianos, puede tener interés conocer que perteneció, desde 1750, a la *Real Congregación de Nuestra Señora de Covadonga* de naturales y originarios del Principado de Asturias en Madrid, que el claustro de la Universidad de Oviedo en 1770 tomó el acuerdo de incorporarle a su libro de Grados de Doctores y Maestros *in utroque iure* y, desde 1769, fue regidor depositario del Ayuntamiento de Tineo, la tierra que le vio nacer.

Si Campomanes fue apreciado en toda Europa como “hombre de letras”, también lo fue por sus obras jurídicas y económicas. Obras como el *Tratado de la regalía de amortización*, el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* y el *Discurso sobre la educación popular* serán objeto de traducción y de elogiosos comentarios en el exterior. Véase, si no, el juicio de los diaristas de Florencia en 1787 a propósito del *Discurso sobre la industria popular*:

“No es la primera vez que el Ilustrísimo Sr. Conde de Campomanes ha dado pruebas al público de su gran patriotismo y de sus conocimientos económicos. ¿Cuánto no ha ilustrado a su nación con las varias obras que ha publicado? ¿y cuánto no le debe ésta por otros establecimientos que ha hecho y fomentado? El discurso que anunciamos está lleno de excelentes ideas de la mayor utilidad, no solo para la España, sino también para cualquiera otro Estado, porque las verdades de la economía, es decir, las que son la base de toda sociedad bien ordenada, no varían por más que muden de clima. En 1774 se hizo su primera impresión, que fue demás de cinco mil ejemplares; repitióse en el mismo año y se tiraron 40.000, los que contribuyeron no poco para desterrar la ociosidad, fomentar la industria, corregir de este modo las costumbres, aumentar la población y facilitar el bienestar de aquel Reino”.

Coronas González, S.M., *In Memoriam. Pedro Rodríguez Campomanes*. Oviedo, RIDEA, 2002, pág. 436.

Acento más festivo y académicamente menos riguroso, pero entrañable por la lengua en que están formulados, tienen los versos que exaltan el nombramiento de Campomanes al frente del Consejo de Castilla, esto es, los versos que en asturiano elogian a un asturiano en la cumbre del poder:

Un Asturiano da al Ilustrísimo Señor Conde de Campomanes la enhorabuena de título de Castilla en su nativo idioma. Madrid, 20 de diciembre de 1781.

*Señor Conde Campumanes,
Cuyu ñombre tantu estruendu,
Fai en todes les ñaciones,
De uno y utru emisferiu,
Que lles que moren al cabu,*

*Del mundu, el sabiu Europeu,
Vos apelliden, y otros,
El Salamon disti tiempu,
áqian nusu Rei don Carlos,
Lluego desque empuñó el zetru,*

*Escoyó por so abogadu,
Porque ya entós tenis creitu,
Del mas doctu, y bon lletradu,
Que safayaba ñel reinu,
Ya quian fexso desapues,
En el xuzgadu supremu,
Della Camara, Fiscal,
Con votu y contratamientu,
Deobispo, para ordenar,
ál eclesiásticu, y legu,
Aseñalando los finsos,
Ál sacerdociu, y imperiu
Yo, yá se ve, só Asturianu,
Y Asturianu fasta el güesu,
Que mefuelgo, cuando oyo
Qualquier ñovedá, ó sucesu,*

*Que cuenten d'un paisanu,
Que llogró d'algun aumentu;
mas ñueves deMadri á Asturias,
vienen mui á pasu llentu,
son como peres serondes
que se cueyen pelavientu;
el camín yéabondo llargu,
yá partes ñon poco estrechu,
hai muchu rio sin pontes,
hay puertu dempués de puertu,
hai collades empuñades,
munchu escoviu y vesuquietu,
y si hay pedreres son tales,
que sin encarecimientu,
palles besties de Castýa
cada pasu, ye un tropiezu...*

“Señor Conde Campumanes”. Academia de la Llingua Asturiana, Uviéu, 1990. Edición facsimilar d'un manuscritu de 1781.

5. Oración fúnebre.-

El primero de los elogios *post mortem* es la oración fúnebre pronunciada por el bibliotecario de la Real Academia de la Historia de la que Campomanes fuera presidente, don Joaquín Traggia, el 2 de mayo de 1802, en la iglesia de San Isidro de

Madrid. El extenso discurso de Traggia se centra en la descripción de las tareas desempeñadas por Campomanes a favor de la Corona, del pueblo y de la Iglesia y nos permite conocer de fuente muy directa la relevancia política e intelectual que sus propios contemporáneos le otorgaron.

En todo momento el orador nos presenta a Campomanes como el *fiscal filósofo*, muy sabedor como político ilustrado de que su oficio era promover por todos los medios los intereses del rey y de la nación. Pero Traggia también pretende trazar el retrato de un político cristiano que, en defensa del interés del rey y de la nación, se verá obligado a fundamentar teóricamente primero en sus estudios de legislación y en sus libros, y a tomar luego como gobernante, medidas políticas contra el exceso de poder del Papa en los asuntos internos de la nación, contra la riqueza de las órdenes religiosas y el exceso de recursos económicos en manos muertas o a participar muy directamente con sus investigaciones y consejos en la expulsión de los jesuitas (1767), acusados de incitar el popular motín de Esquilache “contra la opresión de los reformadores”. ¿Campomanes un juez bíblico al estilo de David o de Josué como retóricamente pretende el destacado orador? Sin duda que no, por lo que son otros los aspectos del elogiado que aquí nos interesa destacar.

“Tus sienes –dice Traggia al comienzo de la oración- las ceñirá eternamente la pura oliva, símbolo de la paz, la felicidad, la luz y la ciencia”. Paz, felicidad, luz y ciencia. ¿Por qué se los atribuye a Campomanes el secretario de la Academia de la Historia? ¿Se trata de mera retórica del ritual? Vayamos desglosando una a una de las virtudes públicas, tan típicamente ilustradas, que Joaquín Traggia atribuye a Campomanes:

- *La paz*: No se trata de la paz que traen las guerras ni el mantener a los pueblos en la ignorancia y en la superstición, sino la paz que proviene de la extensión de los conocimientos y de la ilustración.
- *La felicidad*: El propio Traggia entiende que para la “felicidad” de las naciones no hay nada más poderoso que la extensión de las luces y esto es lo que encarna la figura de Campomanes que “desde la oscuridad de su país nativo” llegará a ser uno de los hombres más relevantes de la Ilustración española, el “fiscal filósofo” como dirá en otro lugar.

- *La luz y la ciencia* no son otras que las luces de la ilustración puestas al servicio de la “pública felicidad” entendida esta última como la riqueza, la ilustración y la laboriosidad de la nación.

Campomanes trabajó eficazmente *a favor de la Corona*, recuerda Traggia llegado al momento culminante de su brillante discurso. El rey lo había nombrado fiscal para que defendiese la regalía, esto es, la supremacía del poder real sobre cualquier otro poder fuera eclesiástico o nobiliario en la nación, y él supo trazar con tino la línea divisoria entre la jurisdicción y potestad temporal y la espiritual.

En este apartado de su discurso el orador se ve obligado a rebatir de un lado la acusación de irreligioso formulada contra Campomanes y señalar de otro el coraje político del hombre de estado que no se dejó detener por las presiones ni por la intimidación en asuntos tan delicados que habían llevado al fracaso a sus predecesores. Si pudo llevar a cabo su tarea fue porque su pasión decidida eran la verdad, la justicia y la utilidad pública. Por eso la corona debe al fiscal Campomanes haber aclarado y fijado los límites de las dos grandes potestades, la del rey y la de la iglesia, así como las de los diversos fueros y jurisdicciones.

Al trasfondo de este elogio está no sólo la actuación política de Campomanes como fiscal del Consejo de Castilla, expulsión de los jesuitas incluida, sino la defensa de las ideas de la principal obra teórica del asturiano en el campo del Derecho, el *Tratado sobre la regalía de amortización* (1765), una obra a la que en ese mismo año responderá el cardenal arzobispo de Toledo, Pedro Inguanzo y Rivero, con un título tan significativo como el siguiente: *El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales. Cartas contra los impugnadores de esta propiedad*.

Vienen luego en el discurso los diversos méritos de un estadista que trabajó *en utilidad de la nación*: el arreglo de los correos en España y la regulación de los de Indias, la reforma de las Universidades en las que introdujo y favoreció especialmente la enseñanza de las ciencias exactas, de la física, de la moral y de las lenguas clásicas, la multiplicación de las escuelas primarias para mejorar la educación del pueblo, el fomento y propagación de las Sociedades Económicas, el comercio libre de las Indias, la población de tierras anteriormente yermas dotando a los caminos de seguridad, la

colonización de Sierra Morena (1767), el asentamiento de los gitanos, y así cuantas tareas emprendiera durante su mandato el Fiscal del Consejo de Castilla..

El tono de Traggia en este momento del discurso sube en grados de elogio y de emoción: “Se llenarán de asombro las generaciones venideras, cuando al examinar las causas de su dicha, oigan, o lean que un hombre sólo supo abrir tantos caminos a la felicidad nacional”. Una *felicidad nacional* que el orador va concretando en múltiples medidas de gobierno tomadas por el fiscal Campomanes: la disminución del sorteo de quintas con la extensión de la ordenanza de la leva, la erección y aumento de consulados para facilitar el comercio marítimo, la reforma de los gremios, la limitación de los privilegios de la Mesta, la entrega de tierras para ser trabajadas por manos antes ociosas, el combate contra la carestía de los alimentos de mayor necesidad con la abolición de la tasa y el libre comercio de granos. Y aún más, Campomanes promovió la policía de alcaldes de barrio, de diputados y personeros del común, la construcción de puentes, caminos y canales, la creación de fábricas, la mejora de la imprenta y grabado y fomentó como nadie antes lo hiciera la difusión de la industria y la educación popular.

“En una palabra –concluye Traggia en esta parte de su discurso- todo objeto de alguna utilidad de los muchos que se promovieron en el inmortal reinado de Carlos III, es deudor al conde Campomanes, o como autor, o como promotor y perfeccionador de cuanto tenía alguna relación con la felicidad de los pueblos. Sus dos tratados de la Industria y educación popular son testigos del celo en que ardía nuestro conde por el bien de los labradores y artesanos, y toda su vida una prueba irrefutable de las fatigas que se tomó para desterrar el ocio, fuente y causa de la mendicidad culpable, y procurar a los infelices medios honestos de subsistir sin agravio de los vecinos laboriosos”.

Coronas, S.M., *In Memoriam. Pedro Rodríguez Campomanes*. Oviedo, RIDEA, 2002, pág. 40.

Traggia deja para el último momento del discurso la parte más delicada de su elogio, aquella en la que pretende señalar las actuaciones de Campomanes *a favor de la Iglesia*. Comenzará afirmando que el fiscal Campomanes no intentó usurpar los derechos del sacerdocio, pero sí que promovió la decencia exterior del clero, la erección de Seminarios conciliares en las diócesis, la multiplicación de las parroquias allí donde hacían falta y el fortalecimiento del clero secular mediante “la decencia y las luces”. Y continuará su discurso diciendo que, por su parte, el clero regular no debe mirar como

agravio la disminución de su número ni mucho menos el restablecimiento de la disciplina a su antigua pureza y sencillez.

Traggia debe hilar aún más fino ante sus oyentes para defender a Campomanes contra las calumnias y acusaciones de irreligiosidad, que atribuirá a la envidia y a la maledicencia. Recuerda, entonces, dirigiéndose al Conde en fingido diálogo ante los oyentes “*tu singular amor al bien público*” y “*tu ilustrada prudencia en las materias eclesiásticas*”. Pero no le bastará recordar esas cualidades de un hombre de Estado que había contribuido muy directamente a la expulsión de los jesuitas, a la limitación y control del antiguo poder de la Inquisición o a la limitación de las riquezas y del número de los eclesiásticos, sino que entrará a describir las virtudes cristianas de un hombre particular que jamás se entregó a la concupiscencia de la carne, ni a la codicia del oro, ni a la ambición desmedida de honores.

Un hombre que jamás admitió el cohecho, que ejerció sus cargos con desinterés y modestia desde su insaciable sed por el bien público y que siempre supo hacer justicia al mérito, incluido el de sus enemigos. En definitiva, concluye Traggia, también las virtudes cristianas han adornado la vida privada de Campomanes del mismo modo que las mejores virtudes cívicas han adornado su inagotable actividad política.

Incluso más allá de estas virtudes de un gobernante cristiano, Traggia, camino ya del final de su discurso, recuerda al Campomanes amigo de la conversación erudita en la tertulia literaria de cada noche en su casa, así como su esmero en las ocupaciones privadas de ciudadano, padre, señor y cristiano. Buen amigo, cuidadoso en la educación de sus hijos, atento con sus criados, esmerado en la asistencia a los actos académicos de la Real Academia de la Historia de la que fuera tanto tiempo director, “*el primero en promover ideas útiles*” y atento a dotar a su biblioteca de excelentes obras impresas y manuscritas.

Pese a dar tantas pruebas de *religión ilustrada* no se vio el Fiscal Campomanes, recordará Traggia, libre de las calumnias y de la malignidad en los últimos doce años de su vida. Sin embargo, ocupó su tiempo de ocio en la honrosa jubilación en ordenar su testamento y los negocios de su casa, en elaborar un índice de su riquísima biblioteca de impresos y manuscritos e incluso en preparar un prólogo para el fuero de la población

de Madrid hasta que en la mañana del 3 de febrero de 1802, a los 78 años, falleció. Y así llegamos a la invocación, tan ilustrada al tiempo que cristiana, con la que Traggia finaliza su discurso:

¡O eterna Sabiduría, que tomaste carne por la salud e instrucción de los hombres! Yo no puedo dudar del glorioso destino que ha tenido por vuestra piedad el Conde de Campomanes en la Jerusalén celeste. Enviad por vuestra bondad infinita, para bien de la patria, hombres de igual celo: dadlos a conocer a los que los deben emplear en la utilidad común: enjugad las lágrimas, que nos hace derramar la pérdida de este héroe pacífico con la sustitución de otros que llenen su lugar, y si algún rastro de miseria humana detiene todavía el alma de nuestro Conde, y no la consiente engolfarse en la visión beatífica, recibid benignamente los votos de los presentes; oíd, Señor, los ruegos de la Iglesia católica, y admitid el incruento sacrificio del Cordero, que quita los pecados del mundo, ofrecido sobre el altar para su expiación; romped las cadenas que lo detienen, y conducido a la luz santa, prometida a Abrahán y a los herederos de su fe, y haced que goce del descanso eterno de vuestra gloria. Amén.

Coronas, S.M, *In Memoriam. Pedro Rodríguez Campomanes*. Oviedo, RIDEA, 2002, pág. 51.

50 sellos de correos de 0,26 €.—II CENTENARIO DE LA MUERTE
DE DON PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES.—2003



6. Político regalista.-

La gran obra teórica y doctrinal de Campomanes al servicio de la Corona es el *Tratado de la regalía de amortización* (1765). En ella, basándose en un conocimiento muy preciso de la historia de la legislación de los reinos de España, defenderá el poder y la soberanía del monarca sobre todos los bienes y recursos del país, especialmente de aquellos que estaban en manos de las órdenes religiosas y de “manos muertas” que obedecían y sufragaban el poder no sólo religioso sino también político del Papa, externo a la nación. Es ésta, por tanto, la obra de mayor trascendencia política de Campomanes y fundamento teórico del poder de la monarquía en el contexto del despotismo ilustrado.

La crítica al excesivo número de eclesiásticos y a las posesiones y riquezas que obraban en manos muertas se encuentra en todos los tratadistas de la época. Así Adam Smith en la *Riqueza de las Naciones* sostenía que “cuanto más rica sea la Iglesia más pobres serán el Soberano y el pueblo; y, en todo caso, menor la capacidad del Estado para defenderse”. Y en España muchos economistas de entonces, como Macanaz, Uztáriz,

Campillo y Ulloa, e incluso del siglo anterior, venían insistiendo en el mismo problema. “Al paso que sube la balanza eclesiástica en rentas temporales, es fuerza que baje la del estado seglar, y así en breve tiempo se lo ha de llevar todo”, escribía por ejemplo Jerónimo de Cevallos en su *Arte Real* de 1632.

En el *Tratado de la Regalía de Amortización* Campomanes no sólo denuncia la gran acumulación de bienes temporales en manos de los eclesiásticos, sino que también defiende el derecho del rey a regular legalmente e imponer tributos a la Iglesia y a las órdenes religiosas en estas materias de estricto ámbito temporal.

Nos merecen especial atención los argumentos económicos aducidos por Campomanes a favor de la limitación de bienes “en manos muertas”. Para él, como para gran parte de los economistas que le habían precedido en el siglo anterior y cuya obra intentará recopilar y recuperar, la acumulación de la riqueza y de las propiedades por parte de los eclesiásticos favorece la despoblación, hace disminuir el número de agricultores independientes, supone la merma en los ingresos de Hacienda y posibilita que parte de la riqueza nacional se envíe a engrosar fuera del reino la riqueza del papado romano. En definitiva, todo ello producía “una progresiva pérdida de potencia nacional”.

Nada extraño que el *Tratado de la regalía de amortización* de Campomanes, así como su actuación política, encontraran en su tiempo resistencias y que, aún en fecha tan tardía como la de 1825, entrara en el índice de libros prohibidos.



7. Economía política.-

Otras dos obras de Campomanes merecen nuestra especial atención porque en ellas se nos revela claramente el pensamiento económico de su autor: el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774) y el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775). En ambas expone Campomanes sus ideas sobre la riqueza de la nación que funda en el trabajo y en la libertad de comercio, así como en el fomento de la industria y en la educación para la laboriosidad de las clases populares.

Estas ideas ya estaban en cierto modo prefiguradas en el *Bosquejo de política económica española*, temprana obra de Campomanes que cabe situar hacia 1750 y en sus *Reflexiones sobre el comercio exterior a Indias*, de 1762. Así su propuesta de desamortización y de disminución del número de eclesiásticos, su elogio de la agricultura como fuente fundamental de riqueza para el país, su defensa de la libertad de comercio de los granos, su propuesta de aumentar la población ocupada y combatir la ociosidad con nuevos asentamientos, su defensa del valor del trabajo artesanal, su interés en la mejora de los transportes, sus planes para hacer navegables los grandes ríos españoles, su decidida promoción del comercio interior o exterior, su iniciativa de acabar con el monopolio del puerto de Cádiz en el comercio con Indias y su extensión a varios puertos de la Península, así como otras tantas medidas todas ellas encaminadas a promover la pública felicidad.

7.1. El fomento de la industria popular.-

En 1774 Campomanes escribe y publica el *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, del que se editaron 30.000 ejemplares. Ya no son las cuestiones de historia y de derecho sino las de economía las que centran la preocupación fundamental de su autor. Así lo que en esta obra pretende y propone Campomanes es, de una parte, “desterrar la ociosidad y promover la industria popular y común de las gentes” con la actividad agraria y la creación de fábricas textiles en el campo y, de otra, promover la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País para que sean ellas mismas las que en cada provincia se ocupen de realizar estudios y propuestas económicas que mejoren la “pública felicidad”.

Antes de entrar a describir esas dos propuestas de Campomanes nos interesa aquí señalar algunas de sus ideas económicas más destacadas. La primera de ellas es la importancia que concede a la economía y a la ciencia económica como “ciencia útil”, imprescindible tanto en las tareas de gobierno como en las de reforma de la sociedad. Para Campomanes “el poder de las naciones viene de su riqueza” y, tal como escribe en otro lugar, “la riqueza del pueblo es la base fundamental de la riqueza del Estado, siendo cosa cierta que ningún Estado será rico, cuyo pueblo sea pobre”.

Pero dicha riqueza no consiste en la acumulación de metales preciosos o de dinero por parte de una nación, sino en disponer de una balanza comercial favorable basada en un “comercio activo” que al tiempo contribuya a incrementar el trabajo, el empleo interior y la riqueza de la nación. Este comercio activo, resume V. Llombart, “implicaba un aumento de la producción y de la ocupación en la agricultura y en la industria, mayores rentas y consumo, y una mayor recaudación y poder del estado”. Por eso era necesario acabar con una política económica equivocada, fundada en la exaltación de los metales preciosos, en el abandono y desprestigio de la industria y del trabajo, en el exceso de impuestos y en el monopolio de los gremios. Y era necesario también, una vez limitados los privilegios y poderes corporativos de los eclesiásticos, de la nobleza y de la Mesta, sacar al pueblo de la ignorancia en que se le había mantenido inclinándole hacia el trabajo y difundiendo entre hombres y mujeres por igual la educación popular, una educación que les capacitase para las tareas de carácter agrícola y también artesanal.

No es que en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* Campomanes propugne un firme proceso de industrialización con la inversión de grandes capitales, la incorporación de las máquinas, la concentración de masas obreras en las ciudades y la división del trabajo en el proceso de producción. Su visión económica era aún la del Antiguo Régimen. Lo que pretendía mediante la promoción de la industria popular, principalmente industrias de hilados y de manufacturas en las poblaciones rurales, era “el destierro de la ociosidad”, fijar a los campesinos a sus tierras, aumentar su renta familiar, incrementar la producción agrícola y estimular la fabricación y la invención artesanal sin la subordinación al control de los antiguos gremios.

“La población numerosa y destinada es el mayor bien de un Estado y el fundamento de su poder; debe pues medirse el valor de la población más que por el número de habitantes, con atención a la industria de cada uno y a los que viven aplicados u ociosos”.

A tales fines habrían de contribuir muy especialmente las Sociedades Económicas de Amigos del País, promovidas y difundidas a partir de esta obra muy rápidamente por toda España, a semejanza de la Sociedad Vascongada fundada en 1764. En cada provincia tales Sociedades Económicas, creadas todavía desde concepciones estamentales y no burguesas, tendrían la función de elaborar estudios económicos, fomentar la agricultura, favorecer la industria popular, promover la educación y las luces e introducir las nuevas ideas científicas y técnicas provenientes de Europa.

Además, estas mismas Sociedades Económicas deberían cultivar la enseñanza de la economía política, entendida como “ciencia útil” al servicio de la pública felicidad. “Antorchas de la economía” como las calificaría el propio Campomanes en su “Discurso preliminar” a las *Memorias de la Sociedad Económica matritense* de 1780, aunque Menéndez Pelayo, desde un pensamiento más reaccionario, las denominará en su *Historia de los heterodoxos españoles* (1882) “excelentes conductores de la electricidad filosófica y revolucionaria”.

Veamos, a título de ejemplo, lo que de sí misma decía en sus Estatutos de 1781 la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias:

“Será un hormiguero de que sale una serie de hormigas vacías, y vuelve de hormigas cargadas y habiendo quedado a la puerta del hormiguero algunas otras para la introducción de las que vienen con carga, aludiendo la Sociedad a la común aplicación tanto de los socios en promover la general industria, como a la enseñanza y auxilios que debe recibir el pueblo de sus luces. Esta alusión se ha tomado de las divinas letras y, conforme a ellas, en la parte superior de la empresa se colocará esta sentencia: Disce sapientiam”.

7.2. La educación popular de los artesanos.-

En el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, de 1775, de nuevo incide Campomanes en su diagnóstico de las causas de la decadencia española que, como buen ilustrado, pretenderá corregir con la difusión de las luces y con medidas de gobierno a favor de la extensión de la educación popular. Conviene tener presente de que no se trata de la educación de las clases elevadas de la nobleza y de la burguesía, que siempre estuvieron en manos de las diversas órdenes religiosas y de los diferentes colegios universitarios, sino de la educación popular, de la educación del estado llano en las artes y oficios para fomentar y universalizar el trabajo de toda la población como forma de incrementar la riqueza y la "felicidad" de la nación.

Se trata de una educación en cierta forma "elemental" que incluye dos componentes básicos: el primero es la formación moral, entendida como la formación del pueblo para que obedezca y respete a las autoridades establecidas; el segundo es la exaltación de las artes y oficios y, en consecuencia, la difusión y generalización entre el pueblo llano de una educación técnica y profesional por la utilidad que conlleva para el bienestar de la nación. Recordemos aquí que la Ilustración, y más concretamente, la Enciclopedia difundía por aquel entonces en toda Europa la idea de promover los conocimientos útiles, pragmáticos, puestos al servicio de la riqueza y del poder político de la nación y, en último término, de los ciudadanos que la constituyen. Como recuerda F. Aguilar Piñal en una de las ediciones de este segundo *Discurso* de Campomanes "las fábricas de agujas son más útiles que los comentaristas de Aristóteles".

Con el *Discurso sobre la educación popular* Campomanes promoverá, desde luego, una nueva ideología favorable al trabajo, distinta de la hostilidad hacia el mismo detentada por la antigua hidalguía de la limpieza de sangre, de la nobleza que prefiere morir con su hambre y su honra antes que ponerse a trabajar. Pero el fiscal Campomanes también combate decididamente contra la población miserable de más de 150.000 mendigos que por aquel entonces pululaban por el país viviendo de la "sopa boba" mendigada a las puertas de conventos e instituciones eclesiásticas tan desviadas de sus funciones espirituales como acaparadoras improductivas de gran parte de la riqueza de la nación. Y, claro está, quiere ponerlos a trabajar.

La ideología de Campomanes es innovadora y reformista, pero en nada revolucionaria. Con la educación popular de los artesanos pretende desterrar los prejuicios contra el trabajo manual y luchar contra la ociosidad, conocidas causas de la decadencia de España, pero también se trata de que esas mismas clases populares, entregadas por completo al trabajo, permanezcan subordinadas a sus amos en una sociedad estamental, cuando ese modelo político social había entrado ya en una profunda crisis en toda Europa, muy especialmente en Inglaterra y en Francia, y está a punto de estallar en la emblemática fecha de 1789. Una vez más, en este caso en el campo de la economía, volvemos a encontrarnos con que el Antiguo Régimen no es aún superado en las propuestas educativas de Campomanes, si bien ha de reconocérsele que muchas de ellas encierran gran acierto y virtualidad.

Así, entre esas propuestas educativas concretas, figuran destacadas las enseñanzas de dibujo, de matemáticas y de maquinaria porque nuestro autor piensa que es muy útil la introducción de la enseñanza del diseño en todos los pueblos de cierta dimensión, precisamente para favorecer y mejorar el desempeño de las artes y oficios. Y lo mismo ocurre con la enseñanza de las matemáticas, pues "sin el socorro de las matemáticas jamás podrán adquirir las artes prácticas el grado de perfección necesaria". Y, desde luego, también señalará Campomanes que "es una casualidad que hombres sin geometría y mecánica inventen o perfeccionen los instrumentos de las artes".

Por último existe un aspecto de particular interés en el *Discurso sobre la educación popular* que no debemos dejar de mencionar. Se trata de su actitud ante la educación y el trabajo femenino, cuestiones de las que se ocupa en un epígrafe, el XVII, titulado "*De las ocupaciones mujeres, a beneficio de las artes*". Nuestro autor conocía y compartía el Discurso XVI del primer tomo del *Teatro crítico universal* de Feijoo titulado "*Defensa de las mujeres*" y, como su erudito y crítico maestro, defenderá la igualdad entre hombres y mujeres en inteligencia y trabajo, así como su valiosa contribución a la riqueza de la nación.

Lo primero que señala Campomanes es que resulta "cuestión inútil" y meramente especulativa razonar sobre la pretendida inferioridad del entendimiento femenino, ya que mientras la educación en hombres y mujeres no fuera igual, era vano plantear la cuestión de si lo era también su entendimiento. La mujer tiene el mismo uso de razón

que el hombre y sólo la diferencia de este último el descuido que padece en la educación, que no es culpa suya.

En segundo lugar, en cuanto a su capacidad para el trabajo, recuerda Campomanes que hay provincias, y se refiere a todas las de Galicia y la cornisa cantábrica que conocía muy bien desde su infancia asturiana, en que las mujeres trabajan en muy distintas faenas relacionadas con la pesca, con labores agrícolas, con los mercados y con el comercio en diversos tipos de tiendas. En conclusión, si no cabe suponer que las mujeres sean inferiores a los hombres en inteligencia, tampoco resulta aceptable suponer que lo sean en el trabajo y en su actividad laboral en pro de la riqueza de la nación.

De ahí que en el *Discurso* se proponga combatir la ociosidad tanto de los hombres como las de las mujeres y prepararlas también a ellas mediante la educación para el desempeño de trabajos que contribuyan a la pública felicidad. Y que favorezca desde el gobierno el trabajo de las mujeres en la manufactura de hilos y en todas las demás artes en que quisiesen ocuparse y fuesen compatibles “con el decoro y fuerzas de su sexo”, impidiendo de esta manera que los gremios obstaculicen su libertad en el acceso a los diversos trabajos y oficios. Así, concluye Campomanes, “podrán contribuir en parte al bien general de la nación de que su actual situación las tiene privadas, aunque sin culpa suya, por depender de otros su crianza civil”.

Sería una gran ventaja al Estado que todas las artes posibles se ejerciesen por las mujeres. De esta suerte las familias vivirían abundantes por la universal aplicación de ambos sexos. Si la educación no les es común, las mujeres e hijas de los artesanos perseverarían ociosas; y no podrían inspirar a sus hijos y maridos una conducta laboriosa, de que ellas mismas vivirían distantes y tediosas. Es cosa también cierta que las mujeres deben concurrir a fomentar la industria, en todo lo que es compatible con el decoro de su sexo y con sus fuerzas.

Campomanes, P., *Discurso sobre la educación popular*. Editora Nacional, 1978, Madrid, pp. 206. [Edición preparada por F. Aguilar Piñal].

8. En conclusión.-

Llegados al final de nuestro trabajo no podemos más que valorar positivamente el pensamiento ilustrado y la actuación política de Campomanes. Si bien no logró superar el marco intelectual y social del Antiguo Régimen, Campomanes fue un humanista experto en derecho, conocedor y amante de la historia, abierto a las nuevas ideas propagadas por la Ilustración y hombre de Estado que en su actuación política se enfrentó a problemas decisivos de la economía española de su época.

Entre ellos la defensa de la soberanía del Estado frente a poderes externos, la desamortización eclesiástica, la libertad de comercio interior y exterior, el fomento de la agricultura, muy especialmente en el sur del país, la mejora de las comunicaciones, la colonización de terrenos baldíos y el asentamiento de nuevas poblaciones, la introducción de la industria en todos los lugares de España, la erradicación de la mendicidad, la reforma de los gremios y la promoción de la educación popular de hombres y mujeres por igual.

Todo un balance político que, como asturianos, y en el segundo centenario de su muerte, merecía la pena conocer.

BIBLIOGRAFÍA

- Campomanes, P. R. de, *Bosquejo de política económica española*. Editora Nacional, Madrid, 1984. Edición preparada por Jorge Cejudo.
- Campomanes, P. R. de, *Discurso sobre la educación popular*. Editora Nacional, Madrid, 1978. Edición preparada por F. Aguilar Piñal.
- Campomanes, P. R., *Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774) / Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento (1775)*. GEA, Oviedo, 1991. Prólogo de Gonzalo Anes.

- Abellán, J.L., *Historia del pensamiento español de Séneca a nuestros días*. Espasa, Madrid, 1996.
- Anes, G., *El Antiguo Régimen: los Borbones*. Alianza Editorial, Madrid, 1976. (Historia de España Alfaguara IV. Dirigida por Miguel Artola).
- Coronas González, S. M., *In memoriam. Pedro Rodríguez Campomanes*. RIDEA, Oviedo, 2002.
- Domínguez Ortiz, A., *Las claves del despotismo ilustrado. 1715-1789*. Planeta, Barcelona, 1990.
- Llombart, V., *Campomanes, economista y político de Carlos III*. Alianza, Madrid, 1992.



ACTIVIDADES

1.- La iconografía.

Sesión de trabajo en la red (50 m.)

Actividad a realizar en la sala de ordenadores. Estará dedicada a la presentación biográfica de Campomanes, con un breve comentario de sus obras principales. Las dos direcciones que facilitamos reproducen el retrato de Campomanes de Bayeu, que es copia del desaparecido que pintó Mengs, y nos lo presentan principalmente como economista. Desde ellas podemos acceder fácilmente a otras figuras relevantes de la época como Jovellanos y Adam Smith:

www.geocities.com/alcaide_econoh/pedro_rodriguez_campomanes.htm

2. Entre asturianos.

Paseo por la ciudad de Oviedo (3 h.)

Salida extraescolar prevista para desarrollar en una tarde con los alumnos partícipes en este trabajo. En Oviedo visita al monumento de Campomanes al inicio de la calle que lleva su nombre, seguida de la visita a los monumentos dedicados a Feijoo y a Jovellanos, incluido el retrato de este último (pintado por Goya) en el Museo de Bellas Artes. El objetivo de la actividad es presentar a Campomanes junto a estos dos insignes asturianos ilustrados refiriéndonos brevemente a la vida, actuación política y obras principales de cada uno de ellos en la España del siglo XVIII. Ello ha de permitirnos reflexionar sobre la aportación asturiana a la Ilustración.

3.- El sello de Correos.

Actividad académica (50 m.)

Actividad en colaboración con la Oficina de Correos de Pola de Siero a través de su director. En ella se presentará el sello dedicado por Correos a Campomanes en este año de 2003 con motivo del segundo centenario de su muerte. Se explicará que el primer puesto político de cierta relevancia ocupado por Campomanes fue el de director de Postas y Correos en 1755 y que en el desempeño del cargo adoptó medidas que mejoraron muy notoriamente este servicio tanto en España como con las colonias americanas. De esta época son el *Itinerario de las carreras de postas dentro y fuera del reino* (1761) y la *Noticia geográfica del reino y caminos de Portugal* (1762), obras de gran interés para conocer el estado de las comunicaciones en la Península a mediados del siglo XVIII.

4.- Biblioteca ilustrada.

Recensión bibliográfica.

Actividad académica consistente en elaborar una ficha-resumen del contenido de algunas obras señeras del siglo XVIII presentes en la biblioteca de Campomanes y de las que, por lo general, se propone la lectura y análisis del capítulo primero:

- BECCARIA, C., *De los delitos y de las penas* (1764). Alianza, Madrid, 1997. Ficha resumen del capítulo 28, *De la pena de muerte* y del capítulo 29, *De la prisión*, complementados con los comentarios de Voltaire a los mismos (10. *De la pena de muerte* y 11. *De la ejecución de las sentencias*).
- D'ALEMBERT, J., *Discurso preliminar de la Enciclopedia* (1751-1772). Orbis, Barcelona, 1984. Prólogo de Antonio Rodríguez Huéscar. Ficha resumen de las diez primeras páginas de este discurso preliminar.
- MONTESQUIEU, Ch., *Del espíritu de las leyes* (1748). Orbis, Barcelona, 1984. Prólogo de Enrique Tierno Galván. Ficha resumen de la Primera Parte, Libro I, capítulos 1-3: *De las leyes en general*.
- ROUSSEAU, J. J., *El contrato social*. Espasa Calpe, Madrid, 1975. Prólogo por Manuel Tuñón de Lara. Ficha resumen del Libro I, cap. I-IX.
- SMITH, A., *La riqueza de las naciones* (1776). Alianza, Madrid, 2002. Traducción y estudio preliminar de Carlos Rodríguez Braun. Ficha resumen del Libro I, 1: “De la división del trabajo”.

5. La carretera de Asturias.

Debate académico (50 m.).

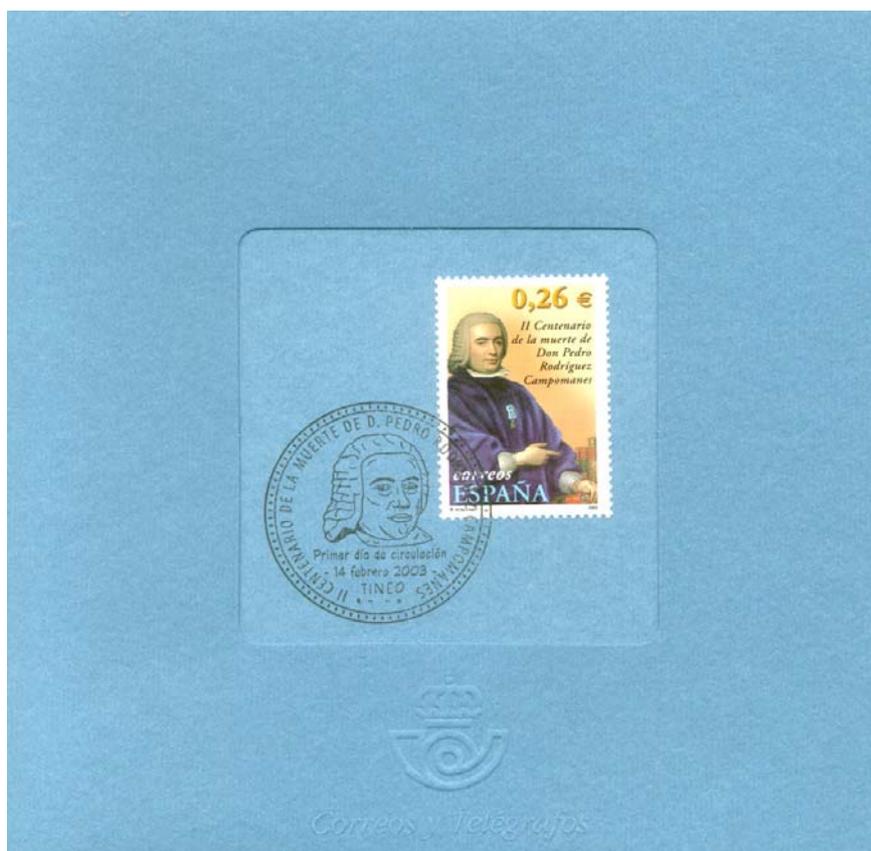
Se partirá del análisis del Real Decreto de Carretera de Asturias y de la correspondencia de Campomanes con las autoridades del Principado en 1769. Luego, contando con un moderador, se debatirá la cuestión de cómo ha afectado y afecta el problema de las comunicaciones al desarrollo económico y social de Asturias.

[Texto en Coronas González, S., *In memoriam. Pedro Rodríguez Campomanes*. RIDEA, Oviedo, 2002, pp. 174-176].

RELACIÓN DE PARTICIPANTES

IES “Río Nora”, Pola de Siero

(2002-2003)



Alumnos de *Economía*

(2.º C de Bachillerato):

Profesora: Argentina Rodríguez Saiz.

Ana Belén Gutiérrez Cañedo,

Sara Gutiérrez Suárez,

Patricia Junquera Cañete,

Ángela Laruelo Obeso,

Beatriz Rodríguez Loredo,

Irene Somoza Álvarez.

Alumnos de *Historia de la Filosofía*

(2.º D de Bachillerato):

Profesor: Francisco Noval Fernández.

Yéssica González Álvarez,

Jaime Laíz Arrimada,

Rubén Magadán Cosío,

Sara Isabel Rodríguez Fernández.



Relación de ilustraciones:

1. Portada. Monumento a Campomanes, Oviedo. Fotografía de F.N.
2. Sello dedicado por Correos a Campomanes (pág. 21).
3. Campomanes. Dibujo de Sara Rodríguez (pág. 23).
4. Casa nº 1, Sorriba (Tineo). Fotografía de F.N. (pág. 32).
5. Matasellos conmemorativo del II Centenario de la muerte de Campomanes. Tineo, 14 febrero 2003. Primer día de circulación (pág. 35).
6. En Sorriba (Tineo). Fotografía de F.N. (pág. 36).